



Universidad de Valladolid

Residencia Universitaria "Alfonso VIII"

CRITERIOS DE RENOVACION DE PLAZAS CURSO ACADÉMICO 2022-2023

Primero. Los residentes permanentes del curso académico 2021/2022 que hayan residido durante el curso y los residentes permanentes del curso 2020/2021 que hayan disfrutado de beca Erasmus o de análoga naturaleza, deberán solicitar expresamente su renovación para permanecer en la Residencia durante el curso 2022/2023, mediante instancia formalizada.

Segundo. Se establecen los siguientes requisitos generales de permanencia:

1. Deberán acreditar, a fecha 22 de junio de 2022, tener superados los siguientes créditos (basados en criterios de permanencia de la Universidad de Valladolid):
 - a. Haber aprobado un mínimo de 12 créditos durante el último curso.
 - b. Para estudiantes con más de un año en la Universidad, además, deberán tener una media de, al menos, 30 créditos superados por curso académico.
 - c. Para aquellos que no cumplan estos criterios, podrán presentar un escrito según reza en el artículo 4.3 del reglamento interno de la residencia. Dicho escrito se podrá presentar hasta el 22 de junio en el correo electrónico dirección.alfonso.viii@uva.es dirigido a la Comisión de Residentes.
2. Matricularse, durante el curso académico 2022/2023, en estudios conducentes a la obtención de títulos oficiales de la Universidad de Valladolid, tanto de grado como de postgrado.

Los residentes en situaciones extraordinarias (como la de preparación del MIR o los que no cumplan alguno de los requisitos anteriores) deberán solicitar su renovación mediante escrito razonado, que se adjuntará a los formularios de solicitud. La Comisión de Residentes estudiará individualmente dichas solicitudes.

Tercero. La renovación será automática siempre que se cumplan los requisitos establecidos en el punto **segundo** de estos "criterios de renovación", salvo en aquellos casos contemplados en el artículo 4, párrafo 2 del Reglamento Interno de la Residencia¹. En este último caso, el residente podrá elevar un escrito según lo establecido en el artículo 4.3 del reglamento interno de la residencia². Dicho escrito se presentará junto con la solicitud de renovación dirigido a la Comisión de Residentes.

¹ Artículo 4.2: Como norma general, la renovación será automática para todo residente que continúe sus estudios en títulos oficiales de la Universidad de Valladolid (conducentes a la obtención de títulos de Grado y Máster), que no haya sido sancionado con faltas graves y que cumpla las condiciones de renovación aprobadas por el director de la residencia con la autorización del Vicerrectorado de Estudiantes

² Artículo 4.3: Para los casos en los que el residente no cumple las condiciones de renovación el director de la Residencia tomará una decisión previo informe vinculante de la Comisión de Residentes. A estos efectos, el residente podrá presentar un **escrito dirigido a la Comisión de Residentes junto con la petición de renovación** para que ésta tenga en cuenta sus circunstancias. A su vez, dicha Comisión podrá solicitar informe consultivo a los tutores para que informen del nivel de integración del residente en función de los valores recogidos en el artículo 1. Se notificará la resolución al interesado.

Código Seguro De Verificación	uT/IexfMRKLzTTgzj76diQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Victor Manuel Martin Perez - Director de la Residencia Universitaria Alfonso Viii	Firmado	19/04/2022 11:28:32
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=uT/IexfMRKLzTTgzj76diQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Universidad de Valladolid

Residencia Universitaria "Alfonso VIII"

Cuarto. Debido a las circunstancias excepcionales acaecidas en el presente curso académico, se mantendrá el uso y número de la habitación que se haya ocupado. El cambio de habitación podrá producirse en los siguientes casos:

1. Aquellos residentes que, por haber desempeñado el cargo de Tutor, se hayan visto forzados a cambiar de habitación, teniendo prioridad a la hora de elegir de entre las disponibles.
2. Una vez iniciado el curso académico, se permitirá el cambio de habitación siempre que exista acuerdo entre los residentes implicados.
3. De forma excepcional, se podrá permitir el cambio a una habitación que no esté ocupada, enviando solicitud motivada al Director que deberá aprobar dicha solicitud. Dicho cambio, se tramitará y, en su caso autorizará, una vez iniciado el curso e instalados los residentes.

Quinto. El plazo de presentación de solicitudes permanecerá abierto desde el día **3 de mayo hasta el día 17 de mayo de 2022**, ambos inclusive. Los impresos de renovación podrán descargarse tanto de la [página web de la Residencia](#) como en el [curso Alfonso VIII](#) que tenemos habilitado en Extensión Universitaria de la Uva.

Sexto. Se deberá abonar una cantidad en concepto de **derechos de renovación de plaza**.

Su importe será de una mensualidad a razón de **350,00 euros**, que serán ingresados en la **c/c ES82-0049-5450-09-2216085945** del Banco de Santander **hasta el 17 de mayo de 2022**. Estos derechos de renovación cubren la mensualidad del mes de octubre y no serán reintegrados en caso de renuncia a la plaza, salvo que no sea renovada por incumplimiento de los requisitos reflejados en el punto 2º y 3º.

Séptimo. Deberá adjuntarse con el impreso de solicitud de renovación de plaza la copia del resguardo de ingreso en concepto de derechos de renovación, resguardo en el que el ordenante de la transferencia deberá ser el residente que solicita la renovación. **Solo en el caso de que varíen los datos de domiciliación bancaria** de recibos, deberá adjuntar, además:

- Documento de domiciliación bancaria de recibos cumplimentado.
- Fotocopia de la cartilla o cuenta corriente donde consten los datos bancarios, en caso de variación con respecto al curso académico anterior.

Octavo. La presentación de solicitudes deberá formalizarse a través de envío por correo electrónico a la siguiente dirección solicitud.alfonso.viii@uva.es. En todos los casos la instancia de solicitud deberá ir acompañada del resguardo de ingreso en concepto de derechos de renovación y foto de carnet escaneada.

Residencia Universitaria Alfonso VIII, Universidad de Valladolid - Real de Burgos 2A, 47011 Valladolid
☎ 983 187199 - - solicitud.alfonso.viii@uva.es - <http://alfonso8.uva.es>

Código Seguro De Verificación	uT/IexfMRKLzTTgzj76diQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Victor Manuel Martin Perez - Director de la Residencia Universitaria Alfonso Viii	Firmado	19/04/2022 11:28:32
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=uT/IexfMRKLzTTgzj76diQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Universidad de Valladolid

Residencia Universitaria "Alfonso VIII"

Noveno. A los residentes que renueven su plaza no les será devuelta la fianza depositada para cubrir posibles desperfectos hasta su desvinculación definitiva de la Residencia, siempre y cuando hayan permanecido el curso académico completo. En el caso de que no se llegue a tomar posesión de la plaza, la fianza sí se devolverá.

Décimo. El residente mediante la firma del escrito de renovación da permiso para que la Residencia Alfonso VIII solicite los datos de matrícula y créditos aprobados al Servicio de Tecnologías de la Información y Comunicación de la Universidad con el fin de comprobar el cumplimiento del punto segundo.

Undécimo. La Residencia cerrará en los periodos no lectivos marcados en el calendario académico.

En Valladolid, a fecha de firma electrónica, El Director de la Residencia Universitaria Alfonso VIII, Fdo,: Víctor Manuel Martín Pérez

Residencia Universitaria Alfonso VIII, Universidad de Valladolid - Real de Burgos 2A, 47011 Valladolid
☎ 983 187199 - - solicitud.alfonso.viii@uva.es - http://alfonso8.uva.es

Código Seguro De Verificación	uT/IexfMRKLzTTgzj76diQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Victor Manuel Martin Perez - Director de la Residencia Universitaria Alfonso Viii	Firmado	19/04/2022 11:28:32
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=uT/IexfMRKLzTTgzj76diQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

